

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 4018
Sección 1era.
LA CISTERNA,

19 OCT. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 22 de fecha 10 de Septiembre del 2010, de la Dirección de Transito y Transporte Públicos, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 13 y 14 de Septiembre del 2010, en el horario de 07:50 a 08:30 Horas, y de 17:30 a 23:00 horas.

2.- El Memorando N° 359-1 de fecha 28 de Septiembre del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a lo funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 13 y 14 de Septiembre de 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
RIQUELME ABARCA CATALINA	04:00	05:00
SEPULVEDA CORTES CLAUDIO	07:00	01:15

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.JMC.NSS.Csr.-